



Equipo Insular de
Promoción del
Bienestar Infantil

Día Internacional de los Derechos de la Infancia

Guía didáctica



*Conozcamos nuestros derechos...pero que no sean
meros enunciados ¿eh? a luchar por su vigencia
que solo así empezaremos a gestar un mundo mas justo!*



ORGANIZA

Unidad Orgánica de Infancia y Familia.
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria
Cabildo Insular de Tenerife

Ayuntamiento de Güimar
Concejalía de Servicios Sociales

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) es un organismo autónomo dependiente del Cabildo Insular de Tenerife, creado con la finalidad de dar respuesta a las competencias que, en materia de servicios sociales y sociosanitarios, tienen encomendadas los cabildos insulares.

Para la dirección y gestión de los recursos y servicios, el IASS se organiza en unidades orgánicas por sectores de intervención, contado con la **Unidad Orgánica de Infancia y Familia**, como unidad administrativa responsable de ejecutar las competencias y funciones relativas a la atención a la infancia en situación de dificultad social y a sus familias, así como a la potenciación de actuaciones preventivas que favorezcan la consolidación de factores de protección en los niños, niñas y adolescentes de nuestro territorio insular.

En el marco de dar cumplimiento a estas funciones, se impulsa el **Programa de Promoción y Prevención**, cuya principal finalidad es garantizar el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la

prevención, colaborando con las entidades municipales y centros escolares para la promoción de los factores de protección de los niños, niñas y adolescentes.

Dentro del bloque de Promoción de los derechos a la infancia, la Unidad de Infancia y Familia cuenta con un **Servicio Insular de Promoción del Bienestar Infantil**, de titularidad pública y de gestión indirecta mediante contrato con la **Asociación Solidaria Mundo Nuevo**, que comienza su andadura, como una experiencia piloto, en el año 2015; este servicio nace con la vocación de que los niños y niñas que viven en la isla de Tenerife, tengan un espacio propio de conocimiento, debate y compromiso acerca del cumplimiento de los derechos de la infancia en general y de los suyos en particular, con la implicación directa de los municipios, colegio, familias, y otros agentes sociales. El Servicio está orientado a promover el bienestar infantil adoptando una perspectiva desde los **Derechos de la Infancia en diferentes ámbitos de intervención favoreciendo y potenciando los factores protectores**. Este modelo de bienestar contempla el impulso del trabajo en red en aras de favorecer un abordaje integral en pro de los derechos y necesidades de la infancia, constituyendo estas acciones de promoción una interesante herramienta para la concienciación ciudadana y el fomento de los elementos protectores a la infancia en nuestros municipios, e Isla.

De forma específica se puede concluir que el objeto principal de este servicio es **promover los derechos de los niños y niñas en la isla**, de acuerdo al Pacto Canario por la Infancia, siendo el contexto educativo el principal ámbito de actuación de este servicio, para lo que, en común coordinación con los Servicios Sociales del **Ayuntamiento de Güimar**, se han seleccionado los centros escolares de Primaria ubicados en el municipio para el desarrollo de una **Acción Educativa para la promoción de los derechos de la Infancia**, coincidente con la semana de celebración de los Derechos de la Infancia, organizada por parte de los **Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Güimar**.

JUSTIFICACIÓN

La siguiente Acción Educativa para la promoción de los derechos de la Infancia está basada en la **Convención sobre los Derechos del Niño** aprobada el 20 de noviembre de 1989 en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El **Día Universal del Niño**, que se celebra todos los años el 20 de noviembre, es un día dedicado a todos los niños y niñas del mundo. Es un día de celebración por los avances conseguidos, pero sobre todo es un día para llamar la atención sobre la situación de los niños más desfavorecidos, dar a conocer los **derechos de la infancia** y concienciar a las personas de la importancia de trabajar día a día por su bienestar y desarrollo

La Asamblea General de la ONU recomendó en 1954 destinar **un día a fomentar la fraternidad entre los niños y las niñas del mundo, y promover su bienestar** con actividades

sociales y culturales. Se celebra este día en honor a la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, el tratado internacional más ratificado de la historia.

La CDN reconoce claramente el derecho de todos los niños y niñas (menores de 18 años) a un nivel de vida adecuado, lo que implica una nutrición, educación y protección adecuadas, jugando la familia un papel protagonista en la promoción, prevención y protección de los derechos de sus miembros.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño da a todo niño el derecho a una familia. El derecho a la familia permite relacionar al niño a una historia y sobre todo le ofrece un perímetro de protección contra la violación de sus derechos. Los niños alejados de su familia se convierten en víctimas fáciles de la violencia, la explotación, la trata, la discriminación u otro tipo de maltrato.

El objetivo de las actividades que les proponemos, es precisamente, hacer un recorrido por los diferentes derechos de la infancia a los que hace alusión la “Convención de los Derechos del Niño” aportando una visión general desde el contexto global hasta la defensa de los mismos en la realidad local.

Proponemos la realización de una serie de actividades didácticas que sea útiles, fáciles de trabajar y que no necesiten mucha preparación por parte de los formadores/as que, al mismo tiempo, involucre a la familia y a la comunidad escolar. Para ello esta programación cuenta con **dos actividades:**

1. **Los Derechos de la Infancia en “mi mundo”.**
2. **Derechos en imágenes.**

Acción Educativa para la promoción de los derechos de la infancia

Los **Derechos de la infancia** son normas que se deben hacer cumplir para garantizar el bienestar infantil en cualquier sociedad. Cuando el 20 de noviembre de 1959 en el momento en que la ONU (Organización nacional de las naciones Unidas) promulgó la Declaración Universal de los Derechos de los niños, se constituyó una proclamación que exige a cada país y a cada ciudadano hacer cumplir los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Si hay algo que tienen en común todos los niños y niñas del mundo, sin excepción, es que hayan nacido donde hayan nacido, tengan el color de piel que tengan y sea cual sea su condición económica o sexual, tienen los mismos derechos.

OBJETIVOS

- Integrar los derechos de la infancia en la dinámica del aula.
- Conocer el marco de los derechos que establece la CDN.
- Asumir la identidad de la infancia como sujeto de derecho
- Establecer relaciones entre las imágenes con la promoción de los derechos de la infancia.
- Entender y respetar los derechos de la infancia de otros niños/as como un deber a cumplir.
- Facilitar actitudes y conductas igualitarias en el contexto educativo.

CONTENIDOS

- Derechos de la infancia.
- Convención de los derechos del Niño.

VINCULACIÓN CON OTRAS ÁREAS DEL CURRÍCULO

Valores Sociales o Cívicos, Religión, Ciencias Sociales, Lengua Castellana y Literatura y Educación Artística.

DESARROLLO DE COMPETENCIAS

Con el trabajo de esta unidad didáctica contribuiremos al desarrollo de las siguientes competencias:

- ✓ **Comunicación lingüística:** comprender la información, saber discutirla, llegar a acuerdos y comunicarla.
- ✓ **Aprender a aprender:** animándolos a disfrutar del proceso para llegar al conocimiento y de las posibilidades que nos ofrece.
- ✓ **Competencias sociales y cívicas:** trabajando en equipo en búsqueda de acuerdos, respetando el derecho a opinar del resto de compañeros/as, y de las diferentes realidades familiares.
- ✓ **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor:** potenciando el espíritu crítico para defender el derecho a participar de manera democrática en las decisiones que les afectan directamente en el ámbito familiar buscando soluciones conjuntas.

1. LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN “MI MUNDO”

Actividad de DIFUSIÓN

La **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)** es el tratado internacional de la Asamblea General de Naciones Unidas que reconoce los **derechos humanos** básicos de los niños, niñas y adolescentes.

Los **cuatro principios fundamentales** de la Convención son:

1. La no discriminación
2. El interés superior del niño
3. El derecho a la vida, la supervivencia y de desarrollo
4. La participación infantil

PREPARACIÓN PREVIA

- ✓ Lugar: Aula.
- ✓ Duración: 1 hora 30 minutos (dos sesiones de 45 minutos)
- ✓ Materiales: Proyector, papel craft, tarjetas anexo I, revistas, folletos, etc.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Esta actividad pretende dar un paseo por los derechos de la infancia para que el alumnado conozca y/o se sensibilice con éstos. También tiene como objetivo conectar con los derechos desde lo cotidiano de cada uno, por eso es interesante que el alumnado en esta sesión parta de su realidad y comparta con el resto sus experiencias.

INSTRUCCIONES:

1. Breve **explicación** sobre la definición de los derechos de la infancia y la Convención de los derechos del niño. Te recomendamos que descargues la siguiente versión resumida sobre la “Convención sobre los derechos del niño” que ofrece UNICEF, podrá servirte de gran ayuda a la hora de exponer la información a tus alumnos/as. <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/unicef-educa-CONVENCION-SOBRE-LOS-DERECHOS-DEL-NINO-version-resumida.pdf>
2. **Trabajo del alumnado en pequeños grupos.** Se les entregará a cada grupo una tarjeta con un derecho donde deberán definir y conectarlo con su realidad más inmediata (anexo I), asimismo buscarán recortes de revista donde vean este derecho reflejado.
3. **Exposición grupal.** Cada grupo expondrá expresando con sus palabras lo trabajado y mostrará las imágenes seleccionadas.

4. **Mural.** Cuando todos los grupos hayan expuesto llevarán a cabo la elaboración de un mural con frases significativas de lo que ha trabajado cada grupo y podrán ir añadiendo las fotografías de los recortes de revistas.



Trabajo en familia: para permitir el trabajo de los derechos de la infancia con las familias enviaremos para la siguiente sesión una actividad, se trata de hacer fotografías donde cada niño y niña decida cuál será el derecho que desea promover en su casa. Una vez elegido deberá hacer una foto en familia donde aparezca ese derecho (por ejemplo: si quieren promover el derecho a una alimentación sana pueden hacer fotos de un almuerzo familiar o simplemente de comida sana) de esta manera podemos ir sumando al mural inicial imágenes propias (entregar ficha anexo II)

TEMÁTICA DE LAS FOTOGRAFÍAS.

- | | |
|---|--|
| 1. AMOR Y BUEN TRATO | 6. EDUCACIÓN |
| 2. IDENTIDAD | 7. SALUD Y CALIDAD DE VIDA |
| 3. OCIO, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES | 8. PROTECCIÓN |
| 4. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN | 9. FAMILIA |
| 5. PARTICIPACIÓN | 10. CUIDADOS ESPECIALES E INTEGRACIÓN. |

2. DERECHOS EN IMÁGENES

Actividad de DESARROLLO

PREPARACIÓN PREVIA

Lugar: Aula.

Duración: 45 minutos (una sesión de clase)

Materiales: Fotografías en papel.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

En esta actividad el alumnado llevará a clase las imágenes trabajadas en familia y explicará al resto el proceso que siguieron.

INSTRUCCIONES:

1. Cada alumno presentará su **fotografía** al resto de compañeros y las añadirá al mural hecho en la sesión anterior.
2. El alumnado **expondrá** teniendo en cuenta las cuestiones reflejadas en el anexo II.
3. El profesorado podrá unificar cada fotografía/definición en una presentación de power point para presentarlas en la siguiente sesión. El power point llevará la imagen, título y autor/a y puede incluir algún que otro dato curioso sobre el proceso de fotografía de cada uno. De esta manera se podrá mostrar un exposición fotográfica propia de cada aula/centro escolar.

ANEXOS

ANEXO I. Tarjetas

1. ALIMENTACION

2. IDENTIDAD (CULTURAL, GÉNERO)

3. OCIO Y TIEMPO LIBRE

4. IGUALDAD

5. PARTICIPACIÓN

6. EDUCACIÓN

7. SALUD

8. BUEN TRATO

9. VIVIENDA

10. FAMILIA

ANEXO 2. Ficha trabajo en casa. Justificación del derecho electo y narración del proceso fotográfico.

¡Fotógrafos por un día!



Ahora que ya sabes qué quieres fotografiar, estás preparado para tomar tus fotografías sobre el derecho de la infancia que has elegido. Con ayuda de tu familia busca ese derecho y captúralo con tu cámara.

Después deberéis contestar a estas preguntas:

1. ¿Qué derecho elegiste y por qué?
2. ¿Quién/es te ha ayudado a fotografiar el derecho?
3. ¿Dónde hiciste la fotografía?
4. ¿Qué medio utilizaste para hacer la fotografía (móvil, cámara, etc.)?
5. Título y autor/a.
6. Anécdotas interesantes y/o divertidas que sucedieron durante el proceso.

ANEXO III. Definiciones de los Derechos de la Infancia.

DERECHOS DE LA INFANCIA		DEFINICIÓN
1	PARTICIPACIÓN (libertad de expresión y asociación)	Los/as niños/as tienen derecho a ser escuchados y expresar su opinión y a ser tenidos/as en cuenta en las decisiones que les afectan. Tienen derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo, tienen libertad de asociación y de celebrar reuniones siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros/as.
2	IDENTIDAD	Los/as niños/as tienen derecho a un nombre desde su nacimiento y a obtener una nacionalidad. Tienen además derecho a su propia vida cultural, a practicar su propia religión, a emplear su propio idioma y al respeto a su identidad de género.
3	EDUCACIÓN	Los/as niños/as tienen derecho a recibir una educación gratuita y de calidad que garantice el desarrollo de su personalidad y las capacidades para una vida adulta. Es obligación del Estado asegurar, por lo menos, la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del/la niño/a en cuanto persona humana.
4	CUIDADOS ESPECIALES E INTEGRACIÓN	Todos/as los/as niños/as deben gozar de las mismas oportunidades y derechos independientemente de sus capacidades. Los/as niños/as con diversidad funcional tienen derecho a recibir cuidados, educación y estimulación especial, destinados a lograr su autosuficiencia e integración activa en la sociedad. En los casos de niños víctimas de cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de malos tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; o conflictos armados tienen derecho a recibir las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social.
5	IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	Todos/as los/as niños/as deben gozar de los mismos derechos y oportunidades independientemente de su cultura, religión, lugar de nacimiento, sexo, etc. Además tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la

		condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.
6	JUEGO, ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES	Todos/as los/as niños/as tienen derecho al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
7	SALUD Y CALIDAD DE VIDA	Los/as niños/as tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación, con especial énfasis en aquéllos relacionados con la atención primaria de salud, los cuidados preventivos y la disminución de la mortalidad infantil.
8	PROTECCIÓN	Todos/as los/as niños/as tienen derecho a ser protegidos contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación y crueldad, e incluso el derecho a una protección especial en tiempos de guerra y protección contra los abusos del sistema de justicia criminal. Los niños/as tienen derecho a que no se atente contra su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni se ataque ilegalmente a su honra y a su reputación. Se velará para que el niño/a tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental.
9	AMOR Y BUEN TRATO	Todos/as los/as niños/as tienen derecho recibir un trato responsable y afectivo en su cuidado. Se reconoce el derecho de todo niño/a a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social: asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.
10	FAMILIA	Todos/as los/as niños/as tienen derecho a permanecer en familia, excepto cuando se determine que la separación es necesaria para el interés superior del/la niño/a. Se debe garantizar el mantenimiento de las relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño/a.